

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: JHONATAN GIOVANNI HERRERA CUENCA
Demandado: LUIS ALFONSO HERRERA GARAVITO
Radicado: 500013110002-2019-00104-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Transcurridos más de tres meses desde cuando se le hizo el requerimiento a la parte actora para que allegara los documentos necesarios para efectuar en debida forma la notificación de la admisión de la demanda al demandado y que antes de que se le hiciera dicho requerimiento llevaba el proceso más de tres años sin movimiento alguno, se le concede al demandante JHONATAN GIOVANNI HERRERA CUENCA, el término de treinta (30) días, para que comparezca al proceso y se pronuncie en torno al trámite del mismo, en especial en lo relacionado con el requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2023, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Vencido el término concedido que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f202467daa5aee6e45332c64738fa397490561bec1f14daeed5a2363b2190d7e**

Documento generado en 15/12/2023 03:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>